PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9112820 DE 2026.

41. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – SENA REGIONAL CAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9112820
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/01/2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CON MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, PERTENECIENTES A LA RED DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO.
CONTRATISTA	JAIRO FERNANDO ORDOÑEZ LORA
FECHA DE INICIO	2/2/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 49.112.052) IVA INCLUIDO.

41.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NRO. DE PÓLIZA	40-46-101011376
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026
FECHA APROBACIÓN	28/01/2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/01/2026	30/04/2027	$4.911.205,20

42. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 23.520.409	$ 23.520.409	$25.591.643	47,89%

43. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

44. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato CO1.PCCNTR.9112820, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales de agosto 28 de 2026**
- **Certificación de antecedentes penales de agosto 28 de 2026**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de agosto 28 de 2026**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas de agosto 28 de 2026**

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Comercio y Servicios proyecta y ejecuta la formación complementaria en los diferentes programas de formación, conforme a las necesidades identificadas en la población y en los sectores productivos de orden regional y local. Lo anterior, con el propósito de generar acciones articuladas que permitan fortalecer el capital humano, aportando soluciones concretas de empleo, emprendimiento y desarrollo productivo, contribuyendo al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

En este sentido, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la vigencia 2026, así como de las metas asignadas al Centro de Comercio y Servicios dentro de la estrategia COMPLEMENTARIA REGULAR,

se evidencia la necesidad de adicionar tiempo y recursos a los contratos de prestación de servicios de los instructores adscritos a dicho programa.

La continuidad de los instructores permitirá garantizar el adecuado desarrollo de la formación profesional integral, el cumplimiento de la programación académica y la ejecución de las acciones de capacitación dirigidas a la población rural y a las diferentes unidades productivas vinculadas a la estrategia. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de competencias técnicas, productivas y organizacionales requeridas por los sectores productivos, promoviendo mayores niveles de productividad, competitividad y sostenibilidad en los territorios.

De igual manera, el SENA, además de impartir formación profesional integral a través de sus Centros de Formación, desarrolla estrategias y alianzas con entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano, así como con instituciones de orden nacional e internacional, con el fin de ampliar la cobertura, fortalecer la calidad de la formación y generar mayores oportunidades de acceso para la población beneficiaria.

Por consiguiente, resulta pertinente adicionar tiempo y recursos a los contratos de los instructores vinculados a la estrategia CAMPESENA, de acuerdo con las necesidades identificadas para la vigencia 2026, la programación de las fichas del Centro de Comercio y Servicios, las metas institucionales establecidas y el fortalecimiento de las acciones de formación, acompañamiento y transferencia de conocimiento dirigidas a las comunidades rurales y a los sectores productivos del área de influencia.

Necesidad de la Modificación

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas, actividades y lineamientos establecidos para la vigencia 2026 del programa Complementaria Regular, se identifica la necesidad de adicionar tiempo y recursos al contrato CO1.PCCNTR.9112820 de la instructora JAIRO FERNANDO ORDOÑEZ LORA, adscrito a la coordinación de Programas Especiales

La continuidad del instructor permite asegurar el adecuado desarrollo de los procesos de formación, fortaleciendo la calidad, pertinencia y cumplimiento de los objetivos planteados dentro del programa. así mismo, su permanencia contribuye al fortalecimiento de competencias técnicas y especializadas requeridas por el sector productivo, respondiendo a las necesidades de competitividad y desarrollo.

AREA: Complementaria Modalidad Presencial

El compromiso presupuestal es el nro**.** 20926 de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 49.112.052
Valor adición o reducción del contrato	$473.750

valor total actual de contrato	$49.585.802

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
DICIEMBRE	$2.368.749
TOTAL	**$**2.368.749

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

ADICIONAR al valor del contrato Se fija el valor total del contrato, incluyendo la adición realizada, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($49.585.802) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:
a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.579.580) IVA incluido.
b) nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2026, cada uno por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) IVA incluido. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2026 , por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.368.749) IVA incluido.

7. OBSERVACIONES

- El contrato CO1.PCCNTR.9112820 no presenta ninguna observación o novedad en su ejecución contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayan Cauca a los veintisiete días (28) del mes de junio de 2026.

ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS
Supervisora del contrato nro. CO1.PCCNTR.9112820 de 2026.

Elaboró: Alejandra Montenegro
Apoyo Administrativo CAPE

Firmado digitalmente por ALEJANDRA MONTENEGRO

Revisó y aprobó: Guillermo León Vivas llantén
Profesional Jurídico CCYS

Firmado digitalmente por Guillermo Vivas LLanten

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de agosto de 2026, a las 13:17:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91487365
Código de Verificación	91487365260828131728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302014011

PIB
13:17:21

Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO FERNANDO ORDOÑEZ LORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91487365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 01:18:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91487365** y Nombre: **JAIRO FERNANDO ORDOÑEZ LORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146598617** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:18:19 PM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91487365**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ LORA JAIRO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.